	Versión: 04
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: NEYLA VICTORIA CORBACHO GOENAGA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	SABANALARGA	FECHA	14/12/2024	REGIONAL	ATLÁNTICO	C.C. No: 22459329
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CALLE 9 # 19-120 SABANALARGA- ATLANTICO				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR. 5802493 / 2024				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	FRANCISCO FLORIÁN DOMÍNGUEZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	NEGIA DAZA TORRES	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		N/A	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	FELIPE RANGEL	
CONTABILIDAD	X	DAVID MARTÍNEZ MERCADO	
TESORERÍA	X	MARTHA BERMÚDEZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADÉMICA	X	HILDA ORTIZ SALAZAR	
BIBLIOTECA	X		
HERRAMENTERIA	N/A	N/A	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	HILDA ORTIZ SALAZAR	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : N/A

FIRMA DEL CONTRATISTA

Escaneado con CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) CORBACHO GOENAGA NEYLA VICTORIA identificado(a) con CC. 22459329 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 3 de Diciembre de 2024 a las 20:41:45

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Escaneado con CamScanner